

Descripción

Agente de Policía Local

Organismo

Callosa de Segura

Plaza España, 1

Tel: 965310550 - Fax: 965310856

Etapas actuales

Convocatoria: Apertura de plazo

Plazo

CERRADO

10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. (BOP nº 100, de 29/05/2017)

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Oposición

Grupo

C1

Titulación

Título de Bachiller o Técnico/a de Formación Profesional

Requisitos específicos

- Tener una estatura mínima de 1`65 metros para hombres y 1`60 metros para mujeres.
- Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de las clases B, con un año de antigüedad y A2 que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no superen los 35 KW. O una relación potencia/peso no superior a 0,20KW/Kg

Requisitos generales

- Tener la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o al menos tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas que se recogen en el Anexo de estas bases.
- Haber cumplido dieciocho años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Justificante de haber ingresado los derechos de examen.

Tasa ordinaria

Importe

12,00 EUR

Descripción de la tasa

El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura:

- CAJAMAR: ES7330582583832732000024
- BANCO MARE NOSTRUM: ES3104870402532080000022

Si el pago se efectuó mediante giro postal o telegráfico se consignará en la instancia el número de giro.

Exención / Reducción tasas

EXENCIONES

Los aspirantes que acrediten ser demandantes de empleo y/o percibir una prestación no contributiva, presentando para ello la documentación acreditativa sobre dichas circunstancias expedida por las administraciones/ entidades u organismos pertinentes, quedarán exentos de abonar la tasa correspondiente.

Plazas

Descripción de las plazas

Provisión mediante nombramientos interinos.

Documentación / Información

El interesado, deberá utilizar la instancia modelo que se facilitará en las dependencias municipales de información al público, la cual deberá ir firmada por el aspirante y se dirigirá al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

A la solicitud deberán acompañarse:

- Fotocopia compulsada del D.N.I o del Pasaporte.
- Justificante de haber ingresado los derechos de examen, que serán satisfechos por los aspirantes antes de presentar la instancia. Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte.

Lugar de presentación

En el Registro General de la Corporación o en las demás formas que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo establecido en el anuncio de la convocatoria.

En el supuesto de que no presente la solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación, fax al número 965310856 indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante y convocatoria a la que opta. No obstante, transcurrido el plazo de 3 días naturales, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo, siempre que no haya sido notificada tal circunstancia por escrito al Registro General del Ayuntamiento.

Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Seguimiento

***Apertura de plazo

Convocatoria

Apertura de plazo

Dirección web

http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2017/05/29_100/2017_005575.pdf

Plazo

CERRADO

10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. (BOP nº 100, de 29/05/2017)

Medio de publicación

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante - nº 100 Fecha: 29/05/2017

Documentación / Información

El interesado, deberá utilizar la instancia modelo que se facilitará en las dependencias municipales de información al público, la cual deberá ir firmada por el aspirante y se dirigirá al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

A la solicitud deberán acompañarse:

- Fotocopia compulsada del D.N.I o del Pasaporte.
- Justificante de haber ingresado los derechos de examen, que serán satisfechos por los aspirantes antes de presentar la instancia. Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte.

Lugar de presentación

En el Registro General de la Corporación o en las demás formas que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo establecido en el anuncio de la convocatoria.

En el supuesto de que no presente la solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación, fax al número 965310856 indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante y convocatoria a la que opta. No obstante, transcurrido el plazo de 3 días naturales, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo, siempre que no haya sido notificada tal circunstancia por escrito al Registro General del Ayuntamiento.

Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Exención / Reducción tasas

EXENCIONES

Los aspirantes que acrediten ser demandantes de empleo y/o percibir una prestación no contributiva, presentando para ello la documentación acreditativa sobre dichas circunstancias expedida por las administraciones/ entidades u organismos pertinentes, quedarán exentos de abonar la tasa correspondiente.

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.